

particular y Decreto q^e antecede, y p^a que conste
lo mismo por esta diligencia que firmo fecha en

Madrid a 10 de Mayo de 1764

En la Villa de Toranzo y Salas Constitucio-
nales de ella, hoy dia veinte y unico de Febre-
ro de mil ochocientos y siete, se juntaron los
S^{rs} q^e componen el Ayuntamiento Constitucion.
de la misma p^a celebrar acuerdos y tratar
del bien comun, y asi juntos acordaron lo
siguiente

Se ha visto la Exposicion por escrito hecha p^a
el Sr Dⁿ Jⁿ de Luna Obispo Primer Procurador
com^l de este Ayuntamiento, que comprende los dos
extremos tan interesantes a la Salud Publica
y bien de este Pueblo por falta de fondos p^{pro}
qual desea conocerse; y a su consecuencia Acor-
daron se adapten en el modo y forma q^e se
proponen, uniendole el Excmto a este Acuerdo.
Y respecto a q^e el Sr Cura Vicario de esta Pa-
rrquia debe hacer se lleven a efecto, se sepa-
re oficio con testimonio de este acuerdo y de la
expresada Exposicion, encargandole en el modo
y forma compatible con la Justicia y Verba-
cidad, disponga el aseo, limpieza y demás que

